



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS


Montevideo, 23 NOV 2017

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de abril de 2014.

RESULTANDO: Que por la misma se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MORAINE S.A.**, tendiente a la construcción de un hotel en Viñedos de La Tahona, que en su primera etapa contará con 48 habitaciones y un salón multiuso, ubicado en Camino de los Horneros 220, departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: I) Que la firma **MORAINE S.A.** solicita una prórroga en el plazo para ejecutar las inversiones.

15700-41/11
II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.


ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución N° 1.248, del 10 de agosto de 2010.

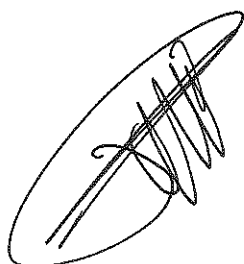
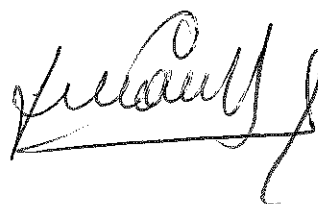
LA MINISTRA DE TURISMO,
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

R E S U E L V E N

1) Modifícase el numeral 8º de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 7 de abril de 2014, a fin de establecer que el plazo dentro del cual

podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2019.

2) Vuelva al Ministerio de Turismo. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva y notifíquese a la empresa.

A handwritten signature in black ink, enclosed within an oval-shaped scribble.A handwritten signature in black ink, consisting of a series of connected loops and a long horizontal stroke at the bottom.